



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°535/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 535 /10

Sucre, 11 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota de 22 de septiembre de 2010, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, hace conocer la invitación realizada por el señor Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para asistir a la reunión del XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI, a efectuarse en la ciudad de México, del 20 al 23 de octubre de 2010, en el marco de las celebraciones de la Ciudad de México - como Capital Iberoamérica de la Cultura en el año 2010, en dicho evento se tratarán entre otros temas: Economía de la Cultura, Alianzas Públicas y Privadas para la Gestión Cultural, Sistemas de Fomento Cultural, Cultura y Capital Humano, respectivamente.

Que, asimismo se tiene la nota HCM Ext. UCCI -065/10 de 08 de octubre de 2010, mediante la cual el Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA UCCI, Sucre - Bolivia, acredita ante el DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, a los Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y al Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, a los efectos de que asistan y participen en el "XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI", solicitando el financiamiento de los pasajes aéreos (ida y vuelta) para la Concejala: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y para el Concejel: Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, el H. Concejo Municipal, asumirá con cargo a su presupuesto, los gastos que correspondan por concepto de pasajes y viáticos, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota remitida por la ENCARGADA DE REVISION DE TRAMITES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, mediante la cual hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que los señores Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, deben viajar a la ciudad de La Paz, a realizar trámites administrativos en la EMBAJADA DE MEXICO, a presentar sus documentos y cumplir con todos los requisitos, que permitirán viabilizar su ingreso a la Ciudad de México, a los efectos de asistir y participar en el "XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI", en ese sentido, se concertó una audiencia para el día MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2010, a Hrs. 09:00 a 11:30, en la Embajada de México, con sede en la ciudad de La Paz, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, en favor de los Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y el Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que pueda realizar las gestiones y trámites administrativos en la EMBAJADA DE MEXICO con sede en la ciudad de La Paz, para lograr la autorización de ingreso al referido país y cumplir con todos los requisitos exigidos para el efecto.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°535/10

sus atribuciones:


**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Rios y al Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que viajen a la ciudad de La Paz, a realizar **GESTIONES Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS** en la **EMBAJADA DE MEXICO** con sede en la ciudad de La Paz, el **DÍA MARTES 12 DE OCTUBRE DE 2010**, de Hrs. 09:00 a 11:00, a los efectos de viabilizar su viaje para la asistencia y participación en la reunión del **XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI**, a realizarse en la ciudad de México, del 20 al 23 de octubre de 2010, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 11 al 13 de octubre de 2010.

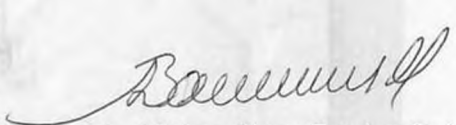
**Art.2º** Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a los señores Concejales que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción a la Reglamentación vigente sobre la materia.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz

**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**